

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de abril de dos mil veintitrés

2023-00032

Analizada la gestión de citación para notificación personal adelantada por el apoderado judicial de la parte demandante con el demandado CARLOS ANDRÉS ALMAZAN BARON visible en el archivo 016 (FL.76 puf), observa el despacho varios datos que deben ser corregidos en aras de evitar futuras nulidades.

Las falencias que se observan es que se está indicando como dirección para recibir notificación el Palacio de Justicia de esta ciudad, cuando en realidad la dirección donde se encuentra ubicado el centro de servicios adscrito a este juzgado, oficina encargada de notificar personalmente al demandado, es la Calle 20ª No 14-15. Edificio Gómez Arbeláez Piso 5 de esta ciudad, el otro dato que debe ser corregido es el horario en el cual labora este distrito judicial, el cual es desde las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente la citación para notificación personal en los términos que dispone el artículo 291 del CGP

De otro lado, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que acredite ante el despacho el pago de los derechos de registro, a fin de hacer efectivas las medidas cautelares ordenadas sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0230b69e28d2004fdf46f260271711254e733cbcd8ac2c5d54d8d54b5097ad26**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>